



[www.salud.gob.sv](http://www.salud.gob.sv)

## RESOLUCIÓN DE ADMISION Y ENTREGA DE INFORMACIÓN OFICIOSA

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diecinueve de mayo de dos mil diecisiete.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Habiéndose recibido la solicitud de información 2017/439, en la cual se requiere la siguiente información: 1) Descripción, objetivos y funciones de las unidades o departamentos del Ministros y Viceministro de salud y a la vez la descripción general del ministerio de salud.

### Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIP, siendo procedente entregar lo solicitado, en tal sentido y siendo que lo que se requiere es información del tipo publica-oficiosa, disponible para su consulta y descarga en nuestra página web, por lo que de conformidad a lo regulado por el artículo 62 inciso 2 de la LAIP para este tipo de casos se procede a entregar el link donde se encuentra dicha información, para ser descargado, ello según el detalle siguiente:

[http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information\\_standards/organigrama](http://publica.gobiernoabierto.gob.sv/institutions/ministerio-de-salud/information_standards/organigrama)

Por tanto resuelve:

- Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- Entréguese la información requerida detallando donde se encuentra disponible la misma para que sea consultada por la interesada.
- Notifíquese.

Se hace constar que la misma sera entregada por medio del correo electrónico proporcionado por el solicitante para tal efecto.

  
Carlos Alfredo Castillo Martínez  
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta  
Ministerio de Salud  
Calle Arce No. 827, San Salvador  
Tel. 2591-7485 , 2205-7123